ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de abril del año dos mil diez y nueve. Se reúnen por una parte en representación de la ESSAP S.A. el Ing. Antonio Espínola, Gerente Técnico, y por la contratista el Ing. Nelson Vera Representante Legal de la Empresa P.M.C. Ingeniería.-

A los efectos de labrar el **Acta de Recepción Provisoria** de la Obra contemplada en el marco del **Contrato N°: 31/2018** de la Licitación Pública Nacional **L.P.N. N°: 12/2017**, de fecha 14 de junio del 2018 **"Instalaciones Mecánicas, Trabajos de Terminación del Reservorio Metálico de 1500m^3 y Readecuación del Sistema de Bombeo del Centro de Distribución de la Ciudad de Coronel Oviedo"**, manifestándose además lo siguiente.-

1. Los trabajos específicos relativos relativo al listado de rubros y cantidades previstos en el Contrato Original y las variaciones incorporadas mediante el Convenio Modificatorio N°: 1, necesario como para considerar a la Obra Como Terminada, que han Concluido en fecha 01/04/2019.-

2. El Contratante deja constancia, que se han cumplido los requisitos previos para esta Recepción Provisoria, en cuanto a la cantidad y calidad de ejecución de los ítems contractuales, necesarias y suficientes para alcanzar el propósito previsto en el Proyecto, acorde a los límites y exigencias técnicas establecidas en los documentos integrantes del Contrato.-

3. El contratista se afirma en proceder, de acuerdo a los artículos Art. 46.1 y 46.3 y 46.4 a, b, c, d, e y f de las condiciones Generales del Contrato (C.G.C), de manera eficaz y oportuna, para la solución de las deficiencias o averías que se constaten en la obra realizada, objeto del convenio mencionado, al momento de ratificación del presente documento, o posteriormente, durante el plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (C.E.C.), que prevé **un Periodo de "Responsabilidad por Defectos"** de 360 (trescientos sesenta) días como mínimo, contados a partir de las fecha de la entrega de este documento, como lo indican los enunciados mencionados, como así también de sostener las vigencias de las Garantías o Pólizas correspondientes de cumplimiento contractual, dentro del mismo periodo antes mencionado.-

En prueba de conformidad firman el presente acta de **Recepción Provisoria** en (3) tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados más arriba, para lo que hubiere lugar.

Por la ESSAP S.A.

Ing. Antonio Espínola.
Gerente Técnico.-
ESSAP SA.

Por la Contratista.

Ing. Nelson Vera.
Representante Legal.
P.M.C. Ingeniería.

PMC Ingeniería
Ing. Nelson Vera Q.